



COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

| |
|---|
| 16.^a reunión |
| Reunión virtual, 5, 7 y 21 de abril de 2022 |
| Evaluaciones de la capacidad fitosanitaria: actividades realizadas en 2021 |
| Tema del programa 11.4 |
| Preparado por la Secretaría de la CIPF |

I. Antecedentes

1. La Evaluación de la capacidad fitosanitaria (ECF) es un proceso dirigido por la organización nacional de protección fitosanitaria (ONPF) respectiva, que cuenta con el apoyo de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y, en la mayoría de los casos, con la intervención de un facilitador certificado de la ECF. Esta evaluación consta de múltiples fases y pasos y brinda una amplia variedad de beneficios que ayudan a los países a evaluar sus propias capacidades fitosanitarias nacionales y, a continuación, a poner en práctica un plan en el que se establezca de qué modo desean hacer frente a cualquier deficiencia que haya sido determinada. Mediante este proceso se contribuye a que el país, ejerciendo su derecho de soberanía, se involucre en el proceso de la ECF a través de la participación del personal de la ONPF y de las partes interesadas, con objeto de compartir la responsabilidad en relación con su sistema fitosanitario nacional. La ECF asegura el consenso entre todos los que participan en ella para la elaboración de su Estrategia de desarrollo de la capacidad fitosanitaria nacional, lo que también puede incluir la revisión de sus leyes o normas fitosanitarias.

2. Un ejemplo reciente demuestra que así sucedió en Nicaragua que, tras haber finalizado su ECF, estuvo en condiciones de actualizar sus leyes fitosanitarias en menos de tres meses debido a que esta había contado con un apoyo generalizado de todas las partes interesadas. A partir de lo aprendido en el proceso de revisión de las leyes mediante la ECF, Nicaragua también revisó las leyes relativas a la sanidad animal y la inocuidad de los alimentos.

3. Durante los últimos dos años se han realizado o están en realización ECF en las Bahamas, Dominica, Fiji, Mongolia, Nepal, Santa Lucía, Sierra Leona, Sri Lanka y Trinidad y Tabago, y la Secretaría de la CIPF sigue recibiendo solicitudes de países que desean llevar a cabo una ECF.

4. A lo largo de los últimos 20 años se han efectuado ECF en más de 80 países, lo que ha dado lugar a que muchos de ellos elaboren y apliquen estrategias nacionales de desarrollo de la capacidad fitosanitaria nacional, que suelen incluir la modernización y mejora de sus marcos jurídicos. Esta amplia cobertura geográfica demuestra que la herramienta es lo suficientemente flexible como para considerar las especificidades nacionales y regionales, sean estas jurídicas o técnicas.

5. La Secretaría de la CIPF gestiona la ECF, incluidos sus módulos, la herramienta informática para llevarla a cabo y los datos generados. Los procesos y políticas relacionados con la ECF son gestionados por la Secretaría de la CIPF con la orientación del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC) y aportes específicos del Equipo de ECF. Este Equipo fue establecido en 2019 y está compuesto por cuatro expertos, incluido un oficial principal del CADC. Se puede acceder a la lista de expertos y a todos los informes de las reuniones a través del Portal fitosanitario internacional (PFI)¹.

6. En 2019, el CADC convino en una Estrategia de evaluación de la capacidad fitosanitaria para 2020-2030² en la que se establecían una serie de prioridades. Desde entonces, el Equipo de ECF ha trabajado para avanzar en las actividades definidas en la estrategia tanto como ha sido posible.

7. La Secretaría de la CIPF ejecutó entre 2014 y 2018 un proyecto del Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC), titulado “Capacitación de facilitadores de la evaluación de la capacidad fitosanitaria” (STDF/PG/401)³, con objeto de mejorar la capacidad de expertos fitosanitarios y jurídicos de evaluar las capacidades fitosanitarias y jurídicas de los países que empleaban la ECF; esto dio lugar a la capacitación de un conjunto de expertos fitosanitarios a fin de que facilitaran el proceso de la ECF.

8. En 2020, este proyecto del FANFC fue objeto de una evaluación *a posteriori* a cargo de la Sra. Lois Ransom, una evaluadora independiente contratada por la Secretaría del FANFC. Se realizó un estudio teórico que comprendió entrevistas semiestructuradas y cuestionarios por correo electrónico mediante los que se recopiló información de personas clave que participaron en el proyecto y de otras interesadas en el proyecto y sus resultados. En las principales conclusiones del informe de la evaluación⁴ se destacó que la planificación, ejecución y resultados del proyecto fueron innovadores y estuvieron bien planificados. Asimismo, en la evaluación se consideró la utilidad de la ECF y se realizaron sugerencias generales. En el estudio también se concluyó que la comunidad de la CIPF brinda un amplio reconocimiento y apoyo a la ECF como herramienta de gestión y que se carece de recursos suficientes para la ECF, que necesita una adaptación.

9. El Equipo de ECF también elaboró un anteproyecto de un procedimiento para documentar la manera de certificar a los facilitadores de la ECF y de un acuerdo de confidencialidad para los representantes de organizaciones internacionales y donantes que participen en una ECF en calidad de observadores.

10. Además, el Equipo de ECF está avanzando en otros aspectos a fin de mejorar la ECF, a saber:

- Consideraciones para realizar estudios teóricos a fin de mejorar la herramienta, plataforma y el proceso de la ECF, así como los futuros cursos de capacitación al respecto.
- Examen de la Estrategia de evaluación de la capacidad fitosanitaria para 2020-2030 con miras a actualizarla a fin de que refleje las últimas novedades.
- Consideraciones para una gobernanza de la ECF más adecuada y la certificación de los facilitadores de la ECF.

¹ Página web del Equipo de ECF: <http://www.ippc.int/es/core-activities/capacity-development/capacity-development-committee/ic-sub-group/ic-team-pce/> (en inglés).

² Estrategia de evaluación de la capacidad fitosanitaria para 2020-2030: https://assets.ippc.int/static/media/files/publication/en/2022/02/PCE_Strategy_2019-05.pdf (en inglés).

³ Página web del FANFC relativa al proyecto 401, “Creación de una red de facilitadores para la evaluación de la capacidad fitosanitaria”, y al informe y la presentación de la evaluación *a posteriori* conexas: <https://www.standardsfacility.org/es/PG-401>.

⁴ *Ex-post evaluation of STDF project 401 report* (Informe de la evaluación *a posteriori* del proyecto 401 del FANFC): http://www.standardsfacility.org/sites/default/files/STDF_PG_401_Evaluation_Report.pdf (en inglés).

II. Procedimiento para una certificación de los facilitadores de la Evaluación de la capacidad fitosanitaria

11. Uno de los resultados principales de la Estrategia de evaluación de la capacidad fitosanitaria para 2020-2030 fue la capacitación y certificación de una sólida red de expertos fitosanitarios con objeto de facilitar la realización de las evaluaciones.

12. El Equipo de ECF elaboró un procedimiento relativo al modo de certificar a los facilitadores de la Evaluación que fue presentado al CADC y aprobado en su reunión de noviembre de 2021; el procedimiento se encuentra disponible en el PFI⁵.

13. Este procedimiento comprende:

- información sobre su finalidad, definición de los diferentes términos utilizados, como “facilitador de la ECF en formación”, “coordinador nacional de la ECF” y “facilitador certificado de la ECF”;
- el formulario de evaluación del cursillista para ser facilitador de la ECF, elaborado a partir del formulario creado para el curso de capacitación del proyecto 401 del FANFC, que fue preparado por una empresa especializada y se adaptó para el uso actual;
- un mandato para que un consultor fitosanitario internacional ejerza como facilitador de la ECF en formación empleando los indicadores clave del rendimiento actuales.

14. Este procedimiento resultó estar en plena consonancia con la recomendación de la evaluación *a posteriori* del proyecto del FANFC, según la cual “la Secretaría de la CIPF debería negociar una asociación para la capacitación entre los expertos técnicos de la comunidad de la CIPF y las organizaciones de capacitación de expertos a fin de permitir la formación profesional de especialistas, tal como en el ámbito de la facilitación, en el contexto de la CIPF”.

15. Además, el equipo de ECF también está trabajando para brindar orientación sobre un asunto de la lista de temas relacionados con la aplicación y el desarrollo de la capacidad, la capacitación de facilitadores de la ECF (2017-042), clasificado con nivel de prioridad 1, en coordinación con otro tema de la lista, la promoción de la capacitación de funcionarios de sanidad vegetal (2017-054), también clasificado con nivel de prioridad 1.

III. Acuerdo de confidencialidad para representantes de organizaciones internacionales y donantes que participan en calidad de observadores en el proceso de Evaluación de la capacidad fitosanitaria de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

16. Anteriormente la ECF era realizada por expertos que no conocían plenamente el modo de llevar a cabo con precisión este tipo de evaluaciones y facilitar el proceso, lo que dio lugar a resultados poco satisfactorios y limitados. Por este motivo, los módulos de la ECF y los datos generados por el país son confidenciales. Esto también ayuda a mantener la reputación de la ECF, dado que solo se brinda apoyo a facilitadores certificados.

17. En algunos casos, el país puede decidir invitar a participar en el proceso a observadores externos (representantes de organizaciones internacionales o donantes). Para impedir la difusión no autorizada de información, los servicios jurídicos de la FAO elaboraron un anteproyecto de un compromiso de confidencialidad destinado a los asistentes al curso de capacitación para facilitadores de la ECF

⁵ Procedimiento para otorgar una certificación a los facilitadores de la evaluación de la capacidad fitosanitaria: <https://www.ippc.int/es/core-activities/capacity-development/phytosanitary-capacity-evaluation/> (en inglés).

“Creación de una red de facilitadores de la ECF”, impartido en el marco del proyecto 401 del FANFC, en 2015.

18. Recientemente, algunos países solicitaron la participación de observadores, como los donantes, en sus procesos de evaluación de la capacidad fitosanitaria. El Equipo de ECF consideró que el acuerdo de confidencialidad existente, elaborado inicialmente por la FAO, podría actualizarse y utilizarse según fuera necesario. Por lo tanto, el acuerdo de confidencialidad está dirigido a representantes de organizaciones internacionales y donantes. Este acuerdo de confidencialidad fue revisado por el Equipo de ECF y más tarde aprobado por el CADC en noviembre de 2021, y se encuentra disponible en el PFI⁶.

IV. Consideraciones para realizar un estudio teórico a fin de mejorar la herramienta, la plataforma y el proceso de la Evaluación de la capacidad fitosanitaria

19. En junio de 2021, la Mesa asignó 110 000 USD de fondos sin asignación específica del fondo fiduciario de donantes múltiples de la CIPF para emplearlos como ayuda para mejorar la ECF. Dado que en la Estrategia de la ECF se recomienda que el programa informático y la plataforma de la Evaluación sean más fiables, eficaces y fáciles de utilizar, se está haciendo lo posible para determinar el mejor modo de lograrlo y el CADC convino en que la Secretaría de la CIPF debería iniciar un estudio teórico de la ECF en el que se analizarían las necesidades del público destinatario, principalmente las ONPF de los países en desarrollo. Según lo convenido por el Grupo sobre planificación estratégica, este estudio ayudaría a determinar oportunidades para hacer más eficiente, accesible y flexible el proceso de la ECF, explorando la factibilidad de elaborar una versión reducida de la Evaluación. Además, con este estudio se evitarían posibles conflictos de intereses al llevar a cabo una ECF.

V. Estrategia actualizada de evaluación de la capacidad fitosanitaria para 2020-2030

20. La evaluación *a posteriori* del proyecto 401 del FANFC, “Capacitación de facilitadores de la evaluación de la capacidad fitosanitaria”, incluye recomendaciones para mejorar la ECF que, idealmente, deberían verse reflejadas en la Estrategia de evaluación de la capacidad fitosanitaria para 2020-2030. El Equipo de ECF tomó nota de varias de esas recomendaciones y sugirió que la estrategia se actualizara en consecuencia. No obstante, se señaló que posiblemente en las conclusiones del estudio teórico sobre la ECF se determinarían otras esferas de mejora, y el CADC recomendó que la actualización de la Estrategia de evaluación de la capacidad fitosanitaria se postergara hasta que estuvieran disponibles los resultados del estudio teórico.

VI. Consideraciones para una gobernanza y una gestión más adecuadas de la Evaluación de la capacidad fitosanitaria

21. Después de haber considerado las recomendaciones de la evaluación *a posteriori* del proyecto 401 del FANFC y los resultados de la labor del Equipo de ECF, el CADC debatió cómo establecer un marco adecuado y sostenible para las actividades de la ECF. Una recomendación en concreto es que el actual Equipo de ECF pase a ser un subgrupo del CADC sobre ECF.

22. De ese modo, la gobernanza de la ECF quedaría más formalizada, bajo la supervisión del CADC, y mejoraría el perfil de la ECF.

⁶ Confidentiality Agreement for Representatives from International Organizations and Donors Participating in the IPPC Phytosanitary Capacity Evaluation Process as Observers (Acuerdo de confidencialidad para observadores de organizaciones internacionales que participan en el proceso de evaluación de la capacidad fitosanitaria de la CIPF) https://assets.ippc.int/static/media/files/publication/en/2022/02/Confidentiality_agreement_regarding_the_IPPC_PCE.pdf (en inglés).

23. La ECF es uno de los procesos fundamentales que utiliza la comunidad de la CIPF para ayudar a mejorar la capacidad fitosanitaria en los países en desarrollo. Es muy valorada por las Partes Contratantes, y los donantes suelen insistir en que se lleve a cabo una ECF como condición previa al otorgamiento de fondos. En este sentido cabe señalar que actualmente solo se cuenta con fondos extrapresupuestarios para la gestión y mejora de la ECF. En una de las recomendaciones del informe de evaluación del proyecto 401 del FANFC se establece que: “La [Comisión de Medidas Fitosanitarias] CMF debería pedir que la Mesa, con la asistencia del Grupo sobre planificación estratégica, trabaje con el CADC y destine recursos suficientes del presupuesto del Programa ordinario para mantener la herramienta ECF como un proceso principal”. Se trata de una consideración adicional que la CMF debe hacer a fin de ayudar a garantizar un futuro sostenible para la ECF.

24. Se invita a la Comisión de Medidas Fitosanitarias a:

- 1) *tomar nota* del procedimiento de certificación de los facilitadores de la evaluación de la capacidad fitosanitaria acordado por el Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad;
- 2) *tomar nota* de que se iniciará la elaboración de un curso de capacitación de facilitadores de la evaluación de la capacidad fitosanitaria (2017-052);
- 3) *tomar nota* del Acuerdo de confidencialidad para representantes de organizaciones internacionales y donantes que participan en el proceso de Evaluación de la capacidad fitosanitaria de la CIPF en calidad de observadores;
- 4) *tomar nota* de que se emprenderá un estudio teórico sobre la Evaluación de la capacidad fitosanitaria a fin de ayudar a determinar maneras de mejorar la ECF (módulos, plataforma, proceso, accesibilidad, versión reducida);
- 5) *tomar nota* de que se han puesto en marcha algunas de las actividades establecidas en la Estrategia de evaluación de la capacidad fitosanitaria para 2020-2030 y que esta estrategia se actualizará una vez que hayan finalizado los resultados del estudio teórico para mejorar la ECF;
- 6) *tomar nota* de que, dado que el Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad está considerando establecer en su seno un Subgrupo sobre la evaluación de la capacidad fitosanitaria, este podría reemplazar al Equipo existente;
- 7) *convenir* en que la gestión de la evaluación de la capacidad fitosanitaria debería estar integrada más plenamente en las actividades de la Secretaría de la CIPF y en que debería considerarse la posibilidad de asignar fondos del Programa ordinario a la gestión y mejora de la evaluación de la capacidad fitosanitaria.